

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE “ENTREDICHOS FEST” EN EL MUNICIPIO DE NOALEJO (JAÉN)

Reunidos el día 8 de julio de 2024, a las 10:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Noalejo, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de **CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE “ENTREDICHOS FEST” EN EL MUNICIPIO DE NOALEJO (JAÉN)**, mediante procedimiento abierto, asistiendo los siguientes componentes:

I. PRESIDENTE DE LA MESA

D. Antonio Morales Torres, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento

II. SECRETARIA DE LA MESA

Dña. Francisca Lomas Martos, Funcionaria del Ayuntamiento.

III. VOCALES

D. Victor Manuel Alvarez Osorio

D. Manuel Ruiz Enríquez

D. Francisco Molinero Gutiérrez

Constituida la Mesa de Contratación, se informa que, durante el plazo de 15 días naturales establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha presentado oferta por parte de los siguientes licitadores:

LICITADOR	NIF	FECHA DE PRESENTACIÓN
David Becerro Jaramillo	**0531**J	03/07/2024
Serafín Morales Gómez	**3753**K	04/07/2024
Adrián Vasile Boros	X**517**B	04/07/2024

Se procede en primer lugar a la apertura del Archivo Electrónico “A” contenedor de la documentación administrativa.

Se comprueba por los miembros integrantes de la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por todos los licitadores que concurren en el procedimiento, quedando todas admitidas en el procedimiento de adjudicación.

Acto seguido, se procede a la apertura del Archivo Electrónico “B”, contenedor de la oferta económica, como único criterio de adjudicación que rige el procedimiento de acuerdo con los

criterios de adjudicación establecidos en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

Licitador	Canon propuesto (canon mínimo a satisfacer al Ayuntamiento: 150,00 €, impuestos que graven la concesión excluidos)	Puntuación obtenida (Hasta 100 puntos)
David Becerro Jaramillo	365,00 €	100,00
Serafín Morales Gómez	315,00 €	86,30
Adrián Vasile Boros	312,00 €	85,48

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO. - Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

	NOMBRE LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	David Becerro Jaramillo	100,00
2	Serafín Morales Gómez	86,30
3	Adrián Vasile Boros	85,48

SEGUNDO. - Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato de **CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE "ENTREDICHOS FEST" EN EL MUNICIPIO DE NOALEJO (JAÉN)** a favor del licitador **David Becerro Jaramillo** con NIF ****0531**J**, por ser el licitador que tiene mayor puntuación en el procedimiento y por tanto resultar ser la proposición más ventajosa.

El importe de adjudicación será de **365,00 €, impuestos que graven la concesión excluidos**. El plazo de duración de la concesión será el determinado en la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente, comenzando dicho plazo el 19 de julio de 2024 y finalizando el 20 de julio de 2024

TERCERO.- Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta y que ha sido propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** desde la fecha del envío de la comunicación, aporten la siguiente documentación:

1.- Justificante de estar dado de alta en el I.A.E en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente del pago del mismo, en su caso, aportando al efecto copia del pago del

último ejercicio. En caso de no estar aún dado de alta en el IAE, no será necesario aportar compromiso de alta, ya que ha sido aportado con anterioridad.

2.- Certificación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias en periodo ejecutivo con el Estado, CCAA y Ayuntamiento de Noalejo.

3.- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

4.- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva del 5,00 % del precio propuesto de adjudicación del contrato (**18,25 €**), debiendo constituirse dicha garantía en la forma prevista en la LCSP.

5.- Seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, y por los daños producidos a la administración o al personal dependiente de la misma como consecuencia del desarrollo de la actividad empresarial, incluyéndose en el mismo la porción de dominio público destinada a terraza, conforme prevé el artículo 5 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en material de espectáculos públicos y actividades recreativas. Dicho seguro deberá mantenerse durante la vigencia del contrato. El incumplimiento de dicha obligación no exonerara al concesionario de las responsabilidades que en este sentido pudieran producirse durante la concesión del uso privativo del bien.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta, dando por finalizada la sesión a las 11:10 horas el día 8 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA MESA



Fdo.- Antonio Morales Torres

SECRETARIA DE LA MESA



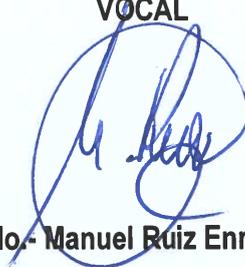
Fdo.- Francisca Lomas Martos

VOCAL



Fdo.- Victor Manuel Alvarez
Osorio

VOCAL



Fdo.- Manuel Ruiz Enriquez

VOCAL



Fdo.-Francisco Molinero
Gutiérrez

